

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 OCT. 2020

Teniendo en cuenta lo comunicado en el informe secretarial que milita a folio 237 del informativo, se deja sin valor ni efecto el inciso 2º del proveído de fecha 24 de septiembre de 2020, y por lo tanto téngase en cuenta que el curador ad litem arrió dentro del término la contestación de la demanda, quien no propuso ningún medio exceptivo.

En firme ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 67
Hoy 08 OCT. 2020
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-